

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
20
FECHA
10/05/2022
ROL S.I.I
170-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **8168 BE** de fecha **13/03/2020**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1075/2012** de fecha **18/04/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor Local Comercial (Supermercado)**
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Avenida Bernardo O'Higgins**
N° **555** Lote N° **LT 4A-1** manzana ----- localidad o loteo **Res. N° 57/2013**
zona **Urbano**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

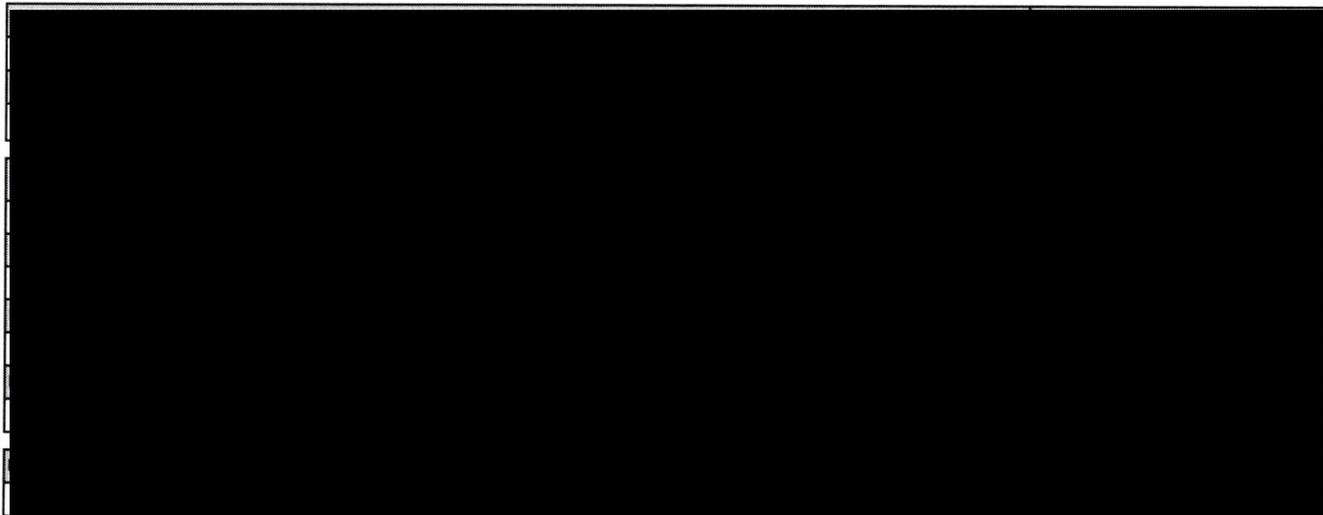
2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR				90.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1 %				900.000
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2174981 FECHA: 06-04-2021				90.000
TOTAL A PAGAR				810.000
GIRO MUNICIPAL	N°	2416794	FECHA	11/05/2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

- NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida Bernardo O'Higgins N°555, predio Rol 170-28 (M), el cual posee una superficie de Terreno de 25.889,93 m2.
 - 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 62-A de fecha 18/06/2015 y Modificación de Proyecto N° 20 de fecha 13/03/2017 y Recepcion Final N°37 de fecha 21/04/2017 por una superficie edificada total de 7660,16 m2.
 - 3.-El presente Permiso aprueba las modificaciones interiores del Local Comercial (Supermercado) no alterando la superficie edificada.
 - 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
 - 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
 - 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
 - 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
 - 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
 - 9.-El presente permiso esta acogido a DDU N° 351, punto 6.3 "Carga Desproporcionada", solo para destino solicitado en el actual permiso de Obra Menor.
 - 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 GIG/LLM/llm.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE